

MANIFIESTO DE OPOSICIÓN A LA LEY 10/2012 de 20 de noviembre. Ley de Tasas

La Justicia necesita un exhaustivo estudio y serio análisis efectuado por quienes la conocen en profundidad, en el día a día de los tribunales, dejando ya de lado, de una vez por todas, experimentos o iniciativas improvisadas carentes de eficacia alguna, que sólo tienden a impedir o recortar el acceso de los ciudadanos a la Justicia sin percatarse de que el verdadero problema no son disfunciones puntuales, sino el deplorable estado que sufre la Administración de Justicia.

La hora de las grandes palabras ha terminado hace tiempo y se precisan personas capaces, expertas e imaginativas, que traigan soluciones eficientes y eficaces.

Para ello necesitamos que el Ministerio de Justicia se mueva en esa línea y que aúne voluntades y no las separe; un Ministerio que oiga y escuche; un Ministerio que aglutine a todos en esta labor de empuje para superar el lamentable estado de la Justicia.

El Colegio de Abogados de Málaga, junto a todas las personas, Organizaciones e Instituciones que de manera conjunta suscriben el presente documento, venimos a mostrar nuestro rechazo a la Ley de Tasas, al suponer un claro peligro para el Estado de Derecho, por cuanto:

1º.- Vulnera el derecho fundamental a la Tutela Judicial Efectiva consagrado en el artículo 24 de la Constitución española.

“Todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que en ningún caso, pueda producirse indefensión”.

Con la aplicación de Ley de Tasas, aquella persona que carezca de recursos para pagar las exigidas para interponer una demanda o un recurso contra una Sentencia Judicial, quedará total y absolutamente indefensa, a pesar de la protección constitucional.

2º.- Vulnera el derecho fundamental a la Igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución española.

“Todos los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

Desde luego la discriminación del que carezca de recursos para abonar la tasa judicial que corresponda para poder litigar, sin duda vulnera este derecho fundamental a la igualdad. Quien tenga recursos podrá acudir a los Tribunales y quien carezca de ellos, no podrá.

Todo ello además agravado con las posiciones de abuso que se podrán dar, por quien deba abonar una cantidad y se valga de la carencia de recursos del que deba ser indemnizado para evitar su pago.

Y es que con la citada Ley de Tasas en los términos en que ha sido aprobada, supone la instauración de una Justicia para ricos y otra para pobres.

Por todo ello, el Colegio de Abogados de Málaga, solicita al Gobierno de España, la retirada de la Ley de Tasas, mostrando la disposición de la Abogacía para estudiar, proponer y plantear otras soluciones tendentes al alivio del colapso que sufren los Juzgados y Tribunales sin afectación de los Derechos de los ciudadanos.

Málaga, 28 de noviembre de 2012

Fdo. Francisco Javier Lara Peláez
DECANO